

*Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex*

*Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad  
(3-1-117711)*

*Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de  
2024 y 2023 e informe del Revisor Fiscal*

## Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de  
**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** y Fideicomitentes del  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD (3-1-117711)**

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD (3-1-117711)** administrado por la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX**, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024,
- El estado de resultados y de cambios en el patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad de los negocios fiduciarios, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD (3-1-117711)**, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno contenido en la Resolución 533 del 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4.

### Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** como administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD (3-1-117711)** de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia de acuerdo con la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicha Ley. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

### Párrafo de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 3.3. a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, debido que se indica que se llevó a cabo reclasificación y ajuste contable entre las cuentas 2990 Otros Pasivos Diferidos (Resolución 180 de 2023) y la cuenta 2902 Recursos Recibidos en Administración (Resolución 090 de 2020 actualizada por la resolución 421 del 2023), teniendo en cuenta la guía recibida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como lineamientos para el manejo Contable del Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad durante el año 2024, la cual se asimila a la política contable del negocio. Como respuesta a la consulta realizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, debido al reconocimiento de los hechos económicos de los recursos manejados por el Patrimonio Autónomo.

### Responsabilidades de la administración y los encargados del gobierno corporativo de la

## **Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros**

La administración de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo, es responsable en la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Patrimonio Autónomo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

## **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros del Patrimonio Autónomo**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros del Patrimonio Autónomo, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros del Patrimonio Autónomo, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno de la Fiduciaria que es relevante para la auditoría de los Patrimonios Autónomos con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Fiduciaria.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que

llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Patrimonio Autónomo no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, como administradora del Patrimonio Autónomo entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

### Otros asuntos

Los estados financieros del Patrimonio Autónomo bajo el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2023, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 21 de febrero de 2024.

### Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al contrato de fiducia; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Patrimonio Autónomo se llevan y se conservan debidamente; la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo no se encuentra en mora por este último concepto.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros que estén en su poder, emití mi informe por separado por el año que finalizó al 31 de diciembre de 2024 sobre la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX como administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD (3-1-117711) el día 19 de febrero de 2025.



**ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 47747 -T

Miembro de  
**BDO AUDIT S.A.S. BIC**  
99980-01-2902-25

**Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**  
**(Cifras expresadas en pesos Colombianos)**

	Nota	A 31 de Diciembre de 2024	A 31 de Diciembre de 2023
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos Corrientes</b>			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	5	17.981.669.718	-
Transferencias por cobrar	7	-	508.535.000.000
Cuentas por cobrar	7	5.884.173.353	-
Avances y anticipos entregados	16	907.662.307	-
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>24.773.505.378</b>	<b>508.535.000.000</b>
<b>Total Activos</b>		<b>24.773.505.378</b>	<b>508.535.000.000</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos Corrientes</b>			
Cuentas por Pagar	21	8.844.478.645	-
Beneficios a los Empleados	22	22.449.244	-
Recursos Recibidos en Administración	24	15.906.577.489	-
Otros Pasivos		-	501.622.991.444
<b>Total Pasivos</b>		<b>24.773.505.378</b>	<b>501.622.991.444</b>
<b>PATRIMONIO</b>	27	-	6.912.008.556
Resultados de Ejercicios Anteriores		-	6.912.008.556
<b>Total Patrimonio</b>		<b>-</b>	<b>6.912.008.556</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>		<b>24.773.505.378</b>	<b>508.535.000.000</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.



RICARDO ANDRES GASTELBONDO  
CHIRIVÍ



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO  
Contador  
T.P. 116290-T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No 47747-T  
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC.  
(Ver mi informe adjunto)



FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX  
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD (117711)  
COD CGN 923273593  
ESTADO DE RESULTADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023  
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)



	Nota 28	A 31 de Diciembre de 2024	A 31 de Diciembre de 2023
<b>INGRESOS</b>			
Para Gastos de funcionamiento		-	6.912.008.556
<b>Total Ingresos</b>		<u>-</u>	<u>6.912.008.556</u>
<b>GASTOS</b>		-	-
Total Gastos		<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Resultado Integral del Periodo</b>		<u>-</u>	<u>6.912.008.556</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI  
Representante Legal Suplente

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO  
Contador  
T.P. 116290-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No 47747-T  
Designado por BDO Audit S.A.S.BIC.  
(Ver mi informe adjunto)

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD (3-1-117711)**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

---

**NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

**1.1. Identificación y funciones**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex (en adelante “Fiducoldex” o “la Fiduciaria”), es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional y de servicios financieros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo principal accionista es el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancóldex, controlada indirectamente por el Grupo Bicentenario S.A.S. y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fiducoldex es aliada estratégica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, apoyando el cumplimiento de la política pública sectorial con el acompañamiento en proyectos de alto impacto que apuestan por el crecimiento del sector comercio, industria y turismo del país, fortaleciendo el emprendimiento, la innovación, la competitividad, la productividad empresarial, las exportaciones y la propuesta de turismo en Colombia, fue constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en la calle 28 No.13 A-24 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- La celebración de un Contrato de Fiducia Mercantil con la Nación, representada por el Banco de Comercio Exterior, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- La celebración de Contratos de Fiducia Mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.
- La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

De acuerdo con la Ley 45 de 1923, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen. La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- Fiducoldex, con domicilio en Bogotá - Colombia, calle 28 No. 13<sup>a</sup> 24 piso 6, como administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presenta Notas a los Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.

La cesión entro en vigor a partir del 19 de diciembre de 2023, por lo cual Fiducoldex, actuando única y exclusivamente como nueva vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, asume las obligaciones contraídas por el mismo, las cuales fueron adquiridas de conformidad con las directrices generales establecidas en el documento de cesión de posición contractual.

El Fondo Para la Vida y la Biodiversidad (en adelante “Patrimonio Autónomo”), de acuerdo con el párrafo 2 del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016 (modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022), además de recibir y administrar los recursos del Impuesto Nacional al Carbono, podrá recibir recursos de otras fuentes del Presupuesto General de la Nación que la ley determine, cooperación nacional, cooperación internacional, donaciones, aportes a cualquier título de las entidades públicas y privadas y los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título. Los rendimientos financieros que generen los recursos del Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad serán del Fondo.

En términos del alcance es conveniente precisar que para el desarrollo de su objeto, en el marco de las acciones de articulación, focalización y financiación, así como para el cumplimiento de las finalidades establecidas para los recursos del Impuesto Nacional al Carbono y los provenientes de la implementación del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisiones (PNCTE), el Fondo para la Vida y la Biodiversidad podrá financiar y asesorar la formulación y estructuración de planes, programas y proyectos, de índole nacional o territorial.

Mediante la ejecución de los recursos del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad se promoverá la descentralización, la participación del sector privado, organizaciones comunitarias y étnicas, y el fortalecimiento de la gestión de las entidades nacionales y territoriales, con responsabilidades en estas materias. Para el efecto, podrá financiar o cofinanciar planes, programas y proyectos interinstitucionales de acción conjunta ejecutados por personas jurídicas, públicas, privadas o mixtas, de manera que se asegure la eficiencia y coordinación entre las entidades en el ejercicio de funciones y competencias.

El Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad tiene su domicilio principal en la calle 28 # 13ª – 24 – Piso 6 Torre B en la ciudad de Bogotá, D.C., a 31 de diciembre de 2024.

El Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad, se encuentra activo y la rendición de cuentas se presenta de manera Semestral.

**EL FIDEICOMITENTE:** Se denominará así en el presente contrato al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, entidad identificada con NIT 830.115.395-1

## **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

El Patrimonio Autónomo Fondo Para La Vida y La Biodiversidad es clasificado bajo el (Grupo 4), y aplicó las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación. Lo anterior, ratificado el día 15 de diciembre de 2023 bajo comunicado de la Contaduría General de la Nación (CGN) No. radicado 20231030057902, que confirma que el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad hace parte de las entidades de gobierno.

Según la Resolución 033 del 10 de febrero del año 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación, y que modifica el párrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujo de Efectivo para las Entidades de Gobierno, establece que el primer Estado de Flujo de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022

La Contaduría General de la Nación expidió la resolución N° 193, el 3 de diciembre de 2020, por la cual modifico el Artículo 2° de la Resolución N° 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, en el cual de define plantillas para la preparación y presentación de las notas a los estados financieros.

Así mismo, la Resolución No. 036 de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020, la cual modificó el párrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, la cual se encontraba derogada, indicando que el primer Estado de Flujos de Efectivo para el marco normativo de entidades del gobierno se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023.

Por lo anterior, la Contaduría General de la Nación expidió la resolución No 283 del 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021 resuelve:

*ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:*

*“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.*

*ARTÍCULO 2°. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, deroga la Resolución 036 de 2021 y todas las disposiciones que le sean contrarias.*

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

El Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad, elabora en forma comparativa los siguientes Estados Financieros:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de cambios en el patrimonio Neto.

Es preciso indicar que el Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad lleva la contabilidad bajo el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, y para efectos de presentación de la información a la Superintendencia Financiera de Colombia realiza una homologación a nivel de reporte al Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex efectúa un conjunto de procesos basados en normas, procedimientos e instrumentos contables que permiten la producción de información contable y financiera, teniendo en cuenta las resoluciones que emite la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia Financiera de Colombia y los entes que regulan y que se deben aplicar para el registro de las transacciones, logrando la generación y presentación de Estados Financieros y los reportes requeridos, de acuerdo a las fechas solicitadas por entes externos e internos.

El Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad, al realizar la validación y actualización de los diferentes comprobantes que se generan, estos se consolidan, lo cual permite realizar la preparación y presentación de los estados financieros, teniendo en cuenta la normatividad definida por la Contaduría General de La Nación. A si mismo cabe señalar el Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad, no posee sucursales ni agencias.

### **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

#### **2.1. Bases de medición**

Las bases de medición para el Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad, que tendrá en cuenta, son los siguientes criterios contemplados en cada política.

- **Costo:** Corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.
- **Valor de mercado:** Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

#### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

Para el Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad, la moneda de presentación y la moneda funcional es el peso colombiano.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad se definió según las Políticas del Fideicomitente que aplican para el Patrimonio Autónomo en relación con el Patrimonio Total. Se considera que una partida es material cuando supera el 3% del total del Patrimonio en la fecha de presentación.

Para determinar si un error es material, se estableció la materialidad con base al Patrimonio Total. Se considera que un error es material cuando supera el 0,5% del Total del Patrimonio de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional con la tasa de negociación y re expresarse a la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia; así mismo para efectos de la presentación de los Informes Financieros con Fines de Supervisión, las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser re expresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 fecha de corte de estos estados financieros que puedan afectar la situación financiera del Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad y que requieran ajustes o revelación en las notas a los Estados Financieros.

### **2.5. Otros aspectos**

**Negocio en marcha:** Se considerará que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales, salvo que el Fideicomitente, beneficiario o inversionista tenga la intención de cesar sus operaciones, con conocimiento previo de la administradora.

**Recursos entregados en Administración:** Son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan con el propósito de que la entidad que los reciba cumpla con ellos una finalidad específica. La entrega de recursos a Fiducoldex se puede hacer directamente o a través de otra entidad de gobierno o empresa pública, los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida o para generar beneficios económicos futuros.

**Uniformidad en la Presentación:** Los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación se deben mantener en el tiempo y se deben aplicar a todos los elementos de los Informes Financieros con Fines de Supervisión que tengan las mismas características

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros, que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos, incluyen los siguientes:

El patrimonio Fondo Para la Vida y la Biodiversidad para este periodo no tuvo juicios para causar ajustes en este periodo.

### **3.2. Estimaciones y supuestos**

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Las estimaciones contables se deben evaluar constantemente con el fin de contar con información financiera fiable.

El Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad tratará los cambios en estimaciones contables de forma prospectiva, es decir de la fecha en que se realiza el cambio en adelante, no afectará su información financiera para los periodos anteriores.

### **3.3. Correcciones contables**

Para el presente periodo se realizó reclasificación y ajuste contable entre las cuentas 2990 Otros Pasivos Diferidos (Resolución 180 de 2023) y la cuenta 2902 Recursos Recibidos en Administración (Resolución 090 de 2020 actualizada por la resolución 421 del 2023), teniendo en cuenta la guía recibida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como lineamientos para el manejo Contable del Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida Y la Biodiversidad durante el año 2024, la cual se asimila a la política contable del negocio. Como respuesta a la consulta realizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en razón del reconocimiento de los hechos económicos de los recursos manejados por el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, la Contaduría General de la Nación concluyó que: *“para el tratamiento contable de estos recursos se dará aplicación al numeral 3. Recursos entregados en administración a otras entidades (...)”* teniendo en cuenta la guía emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Guía para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del patrimonio autónomo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad).

Esto significa que los recursos entregados en administración se harán efectivos en el momento en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realice el giro de los fondos a favor del Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad para el funcionamiento de los programas, planes y proyectos.

### **3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO -SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de Fiducoldex y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por Fiducoldex, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos, mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el Sistema Integral de Administración de Riesgo Fiducoldex desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados al cierre del segundo trimestre de 2024 el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad no tenía portafolio de inversiones que requiera la gestión de riesgos financieros por parte de Fiducoldex.

#### **Riesgo de liquidez**

La Superintendencia Financiera de Colombia a través del capítulo 31 – Sistema Integral de Administración de Riesgo de la Circular Básica Contable y Financiera, reglamentó el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia. En cumplimiento de ésta, Fiducoldex estableció el Comité de Administración de Riesgos cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de Fiducoldex y los Fideicomisos administrados.

De igual forma desarrolló una metodología para la medición del riesgo de liquidez del Fideicomiso teniendo en cuenta que la finalidad del mismo es la atención de obligaciones financieras; dicha metodología se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior

con el fin de determinar si el Fideicomiso está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros. Su monitoreo se encuentra a cargo del Ejecutivo de Negocio asignado para el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, consistente en la verificación de que los recursos disponibles sean suficientes para atender las obligaciones.

## **Riesgo Operacional**

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, infraestructura, error humano, que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de Fiducoldex, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, o por acontecimientos externos, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, Fiducoldex cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) bajo el cual se gestiona los riesgos operacionales, Este sistema se implementó, con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.(SFC) Por tal razón, Fiducoldex desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex , cuenta con un manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios y productos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales, en de este documento también se encuentran las directrices acerca del desarrollo de las etapas del ciclo de riesgos que comprende la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos, así como el Marco de Apetito de Riesgo, que han sido aprobados por la Junta Directiva.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex , el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, análisis de las causas originadoras, acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

El perfil de riesgo admisible para la compañía es el nivel MEDIA. En el periodo materia de revelación no registra eventos que generaran pérdidas ni afectaran el estado de resultados para el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad. No obstante, la información presentada al corte del presente informe puede estar sujeta a cambios por cierres contables de la vigencia 2024.

Se generaron seis eventos, para mitigar este evento se definieron 7 acciones de mitigación las cuales se 7 encuentran finalizadas, 3 eventos de riesgo se encuentran pendientes de definir acciones de mitigación.

## **Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del

Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) dispone del manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito de mantener una divulgación continua de los elementos del Sistema y así mismo realizar seguimiento a las actividades que son desarrolladas para las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).

Adicionalmente la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Respecto a la matriz de riesgo establecida para el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone a Fiducoldex frente a los factores de riesgo establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por Fiducoldex, el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex no tuvo un impacto económico ni reputacional en el periodo objeto de reporte (vigencia 2024), toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

### **Seguridad de la información y ciberseguridad**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad basado en los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC. La Circular establece los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo de revelación la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad, definición y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades encontradas para el fortalecimiento de la seguridad informática.

Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad; los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex. El objetivo es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.

Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados

Ejecución de análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex.

Monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual previene la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

Revisión y actualización de políticas específicas de seguridad de la información, acorde con nuevos estándares y normatividad vigente.

Actualización del inventario de activos de información de la organización.

## **Privacidad de la Información**

A continuación, se describe las acciones conjuntas realizadas por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, en su calidad de responsables del tratamiento de datos personales, durante el segundo semestre de 2024, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Reporte de novedades, actualización anual del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y Reporte de Cambios Sustanciales en la Información Registrada de las bases de datos con información personal al corte del 30 de agosto de 2024 en el portal de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Durante el segundo semestre de 2024 no se presentaron incidentes de seguridad de la información relacionados con datos personales en las bases de datos de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

## **Plan de Continuidad del Negocio**

El Plan de Continuidad del negocio establece cómo la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos.

En este aspecto, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I , Título IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo 31 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO 22301.

Durante el mes de diciembre de 2024 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex. Se simularon escenarios de indisponibilidad de servicios tecnológicos en nuestro centro de datos principal, entrando a soportar la operación de gestión de los procesos misionales la infraestructura desplegada en el centro de datos alternativo, con resultados exitosos. De esta manera, se garantiza la continuidad de la prestación de los servicios críticos de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex en caso de presentarse algún evento adverso o de contingencia.

Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex y sus negocios administrados.

#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

##### **✓ Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

###### ***Objetivo***

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que aplicará el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación del efectivo y los equivalentes al efectivo, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

###### ***Alcance***

Esta política se aplicará a los recursos de alta liquidez con disposición inmediata que posea el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad y que clasifiquen como efectivo, o equivalentes de efectivo:

- Cuentas de ahorro en moneda nacional.
- Cuentas corrientes en moneda nacional
- Recursos entregados en administración al Sistema de Cuenta Única Nacional-SCUN.

Los recursos entregados en administración son aquellos que entrega el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad para la administración de recursos celebrados con entidades distintas a las sociedades fiduciarias.

Para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los principales recursos entregados en administración corresponden a los administrados por el Tesoro Nacional a través del Sistema de Cuenta única Nacional, de conformidad la parte 3 del libro 2 del Decreto 1068 del 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público. Estos recursos permanecen registrados en esta categoría por el valor de

su constitución y se cancelan con el valor de los pasivos pagados y los recursos reintegrados en efectivo.

### ***Reconocimiento***

El efectivo y los equivalentes de efectivo se consideran activos financieros, constituyen medio de pago y con base en ellos se cuantifican y reconocen las transacciones en los estados financieros.

Estos activos se reconocen en los estados financieros en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a título de depósito a la vista a una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera o al Sistema de Cuenta Única Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad reconocerá efectivo y equivalentes de efectivo durante el tiempo que los recursos se mantengan en sus cuentas bancarias, asimismo los trasladados al Sistema de Cuenta Única Nacional.

Los fondos depositados en cuentas de ahorro y corriente provienen, entre otros, de:

- Recursos provenientes del Tesoro Nacional con situación de fondos efectuadas por la Nación y los cuales tienen destinación específica para funcionamiento e inversión.
- Recursos recibidos por la eventual venta de bienes dados de baja.
- Recursos recibidos para la ejecución de convenios con entidades estatales o privadas.
- Recursos provenientes de las Corporaciones Autónomas Regionales, con destino al Fondo de Compensación Ambiental.
- Recursos trasladados al Sistema de Cuenta Única Nacional

### ***Medición***

El valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda colombiana para la presentación de información bajo el marco normativo aplicable.

- Cuentas de ahorro y cuentas corriente en moneda nacional: Por los valores depositados y girados de las respectivas cuentas en Instituciones Financieras.
- Sistema de Cuenta Única Nacional: Por los valores trasladados, pagos a beneficiario final o traspasos a pagaduría, acorde a las disposiciones del Sistema de Cuenta Única Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Tesoro Nacional.

### ***Revelaciones***

El Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad revelará en las notas a sus estados financieros la siguiente información:

- Los componentes del efectivo y equivalentes de efectivo.
- En caso de que exista efectivo de uso restringido se deberá revelar la existencia de estos recursos, el valor, el tipo de restricción, origen y cualquier comentario que determine su clasificación en esta categoría.
- Las cuentas bancarias que presenten recaudos por clasificar al corte del periodo, con la justificación

- También se deberá revelar todos los demás aspectos que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible considere relevantes dada su materialidad.

✓ **Cuentas por cobrar**

***Objetivo***

Definir los criterios que aplicará el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad para el reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior y revelación de las cuentas por cobrar originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

***Alcance***

Esta política se aplicará a todas las cuentas por cobrar que posea el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad y de las cuales espere recibir efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen derechos originados en operaciones sin contraprestación, son ejemplo de cuentas por cobrar:

- Ingresos no tributarios
- Otras cuentas por cobrar

Esta política incorpora los elementos planteados en el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera señalados en los numerales 6.1.1; y el contenido del numeral 2 de la Norma para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno; desarrollados y por las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y presentación de los hechos económicos. Los anticipos entregados a proveedores, contratistas, de convenios, no se encuentran dentro del alcance de las cuentas por cobrar por no corresponder a derechos que se recaudarán en efectivo o equivalentes de efectivo, los mismos darán lugar a la entrega de un bien o un servicio, por lo tanto, son considerados otros activos.

***Reconocimiento***

El Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, e incluyen, las contribuciones y pago por cuenta de terceros, y eventualmente otros deudores. El Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad reconocerá una cuenta por cobrar cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- a. Correspondan a derechos adquiridos en el desarrollo de sus actividades.
- b. En el futuro se espera la entrada de flujos financieros fijos o determinables, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otros instrumentos financieros.
- c. Correspondan a derechos adquiridos en el desarrollo de sus actividades.
- d. En el futuro se espera la entrada de flujos financieros fijos o determinables, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otros instrumentos financieros.

El reconocimiento del pago por cuenta de terceros, como es el caso de las incapacidades relacionadas con beneficios a empleados, se efectuará de conformidad con lo establecido por el Sistema Integrado de Información financiera SIIF para el registro de la nómina.

Las otras cuentas por cobrar, para el caso de los rendimientos financieros generados en los recursos administrados por el Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN, se reconocerán en el momento en que se disponga de la información sobre los rendimientos generados, por parte de la entidad que deba reconocer el pasivo.

Las cuentas por cobrar no pueden ser estimadas, es decir no será posible reconocer una cuenta por cobrar con la estimación del valor que espera recaudar en cada periodo, por tanto, se reconocerán aplicando el Principio de Contabilidad Pública de Devengo, con base en la información suministrada por las dependencias misionales y de apoyo a la gestión, las cuales indican los aspectos sustanciales del derecho a favor del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

### ✓ **Medición de los Elementos de los Estados Financieros**

La resolución 167 de 2020, en su anexo, define en el numeral 6.3 “La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario a los elementos de los estados financieros de acuerdo con una base de medición.

El proceso de medición se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en la medición inicial para el reconocimiento de los elementos de los estados financieros y en la medición posterior de los elementos.

#### ***Medición Inicial***

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

- a. Contribuciones:* Por el valor determinado mediante autoliquidación por parte del sujeto pasivo, acorde al hecho generador y las bases de liquidación.
- b. Las incapacidades:* por el valor determinado en la liquidación de la nómina
- c. Las otras cuentas por cobrar:* Por el valor informado por los encargados de suministrar la información

#### ***Medición Posterior***

En el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción, es decir, se conservará el valor por el cual fue inicialmente reconocido.

#### ***Deterioro***

La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realizará de manera individual, al cierre de cada periodo contable el responsable del proceso de análisis de cartera determinará si existe evidencia objetiva de deterioro de cada una de sus cuentas por cobrar, para tal efecto, se entenderá que existe deterioro cuando el deudor ha incumplido con el plazo de pago, de conformidad con lo establecido en cuanto a monto y plazos para el reporte en el boletín de deudores morosos del estado.

Cuando exista evidencia objetiva de incumplimiento en los pagos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible calculará el deterioro descontando a valor presente la cartera vencida a una tasa de descuento de mercado, fijada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el momento del cálculo.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, esta diferencia se reconocerá como un deterioro acumulado de cuentas por cobrar con su contrapartida en el gasto del periodo.

Cuando posteriormente se realice el recaudo de estas cuentas por cobrar se reversará el deterioro reconociendo un ingreso por recuperación

### ***Baja en cuentas***

El Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad dará de baja las cuentas por cobrar cuando se presenten una de las siguientes circunstancias:

- a. Expiren los derechos por el recaudo
- b. El Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad renuncie a los derechos adquiridos, por cualquier causal definidos en el artículo 2.5.6.3 del Decreto 445 de 2017 o la norma que lo sustituya, modifique o derogue para considerar que una acreencia a favor del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad es de imposible recaudo, la cual será autorizada mediante acto administrativo expedido por el ministro, previo estudio y recomendación del Comité de Cartera, establecido mediante Resolución que para el efecto expida el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad
- c. Se transfieran los riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar.
- d. La diferencia entre el valor recaudado y el valor por recaudar se reconocerá como un ingreso o gasto en el resultado del periodo.

### ***Revelaciones***

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo revelara: a) Información relativa al valor en libros y a las condiciones de las cuentas por cobrar, como: plazo, vencimiento, restricciones.

- a. Las pérdidas por deterioro o de su reversión reconocidas durante el periodo contable, así como el valor del deterioro acumulado.
- b. Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que están en mora, pero no deterioradas.
- c. Análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas, incluyendo los factores que la entidad consideró para determinar su deterioro.
- d. También se deberá revelar todos los demás aspectos que el Ministerio considere importantes dada su materialidad.

### ✓ **Avances y anticipos entregados**

Se reconocerá en esta categoría los valores pagados anticipadamente a contratistas y proveedores para la obtención futura de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Los avances y anticipos entregados a terceros que no son legalizados, una vez vencidos los plazos establecidos por ley o norma interna, para liquidar el contrato o para legalizarlos según sea el caso, tienen el siguiente tratamiento:

- Para anticipos de contratos vencidos, es decir, cuando haya transcurrido el plazo legal para su liquidación, y que no cumplan la definición de activo establecida en esta política contable, se procederá a realizar la baja en cuentas y se informará al supervisor del contrato de esta situación.
- Si son avances de viáticos y gastos de viaje entregados tanto a funcionarios como a contratistas; el grupo de contabilidad informará al área encargada para que realicen la respectiva legalización.

Para la legalización de anticipos se tendrán en cuenta las facturas de los proveedores por la adquisición de bienes y servicios.

### ✓ **Cuentas por pagar**

#### ***Objetivo***

Definir los criterios y las bases contables que aplicará el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación, baja y revelación de las cuentas por pagar.

#### ***Alcance***

Esta política se aplicará a todas las obligaciones adquiridas por el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad de conformidad con lo dispuesto en el numeral en los numerales 3.1/3.6 del Marco Normativo Para Entidades de Gobierno; en relación con las normas para para el Reconocimiento, clasificación, medición, revelación, y presentación de las cuentas por pagar. Adicionalmente, se tendrá en cuenta el procedimiento contable establecido en la Resolución 080 de 2021, en cuanto a la contabilización de sentencias, laudos arbitrales, y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad.

#### ***Clasificación***

El Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad clasificará las cuentas por pagar en la categoría del costo. Reconocimiento El Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones con terceros adquiridas para el desarrollo de sus actividades misionales y administrativas, con proveedores, contratistas, y los impuestos. Así mismo, los descuentos de nómina como aportes al sistema de seguridad social, libranzas, embargos judiciales, entre otros, se llevarán como cuentas por pagar y no se reconocerán como beneficios a empleados.

Estas obligaciones se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, de conformidad con las condiciones contractuales y principio de devengo.

### ***Medición Inicial***

El Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad medirá las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

### ***Medición Posterior***

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

### ***Baja en cuentas***

El Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

### ***Revelaciones***

El Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad revelara como mínimo la siguiente información: Información relativa al valor en libros clasificado por edades de vencimiento. El valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago. Si hubo alguna infracción en el cumplimiento de los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros. También se deberá revelar todos los demás aspectos que el Ministerio considere importantes dada su materialidad.

### **✓ Recursos entregados en administración**

El procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado, mediante la suscripción de acuerdos o convenios, depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son éstas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

El Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, reconocerá en esta categoría los recursos entregados en efectivo a su favor que se originan en a) contratos de Encargo Fiduciario, Fidencia Pública o Encargo Fiduciario Público y b) Contratos Para la Administración de Recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Los recursos entregados en administración son aquellos que están bajo el control del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad y son entregados a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex , con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a Fiducoldex puede realizarse directamente o a través de otra entidad.

Los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este.

### ✓ **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

#### ***Objetivo***

Definir los criterios que aplicará el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos asociados a los ingresos de transacciones sin contraprestación.

#### ***Alcance***

La presente política señala los lineamientos para dar aplicación a las Resoluciones No. 533 de 2015, modificada por la No.484 de 2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación e incorpora los elementos planteados en el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera señalados en los numerales 1.1 / 1.5 del capítulo 4 sobre ingresos, en relación con ingresos de transacciones sin contraprestación, del Marco normativo para entidades de gobierno.

Igualmente, se definen las políticas de operación que faciliten el proceso de registro, medición, presentación y revelación de los ingresos, en relación las transacciones sin contraprestación del Ministerio en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

- Transferencias
- Contribuciones

#### ***Reconocimiento***

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga por su facultad legal para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por una entidad de gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tenga el control sobre el activo asociado a la transacción.
- Sea probable que fluyan al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible los beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociado con el activo.
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad

## **Revelaciones**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible revelará como mínimo en las Notas a los Estados Financieros

- a. El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado las transferencias y las contribuciones;
- b. El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;

### **➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

**NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**

**NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR**

**NOTA 9. INVENTARIOS**

**NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

**NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**

**NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**

**NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

**NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS**

**NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

**NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN**

**NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA**

**NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR**

**NOTA 23. PROVISIONES**

**NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

**NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**

**NOTA 27. PATRIMONIO**

**NOTA 28. INGRESOS**

**NOTA 29. GASTOS**

**NOTA 30. COSTOS DE VENTAS**

**NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN**

**NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE**

**NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**

**NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

**NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

**NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES**

**NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalente de efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>17.981.669.718</b>	-	<b>17.981.669.718</b>
Depósitos en instituciones financieras	17.981.669.718	-	17.981.669.718

Al cierre del año 2023, el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad no disponía de recursos en efectivo para su operación ya que el negocio comenzó su operatividad en el año 2024 y el primer desembolso que realizó el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad fue en el mes de mayo de año 2024.

Para el cierre del año 2024 los depósitos en instituciones financieras representan los recursos recibidos para el funcionamiento del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, así como para la ejecución de los programas, planes y proyectos suscritos de acuerdo con el objeto del contrato.

### 5.1 Depósito en instituciones financieras.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>17.981.669.718</b>	-	<b>17.981.669.718</b>
Cuenta de ahorro	17.981.669.718	-	17.981.669.718

El valor corresponde a los recursos recibidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los cuales fueron consignados en cuentas de ahorro suscritas en instituciones financieras. Estos recursos están destinados al financiamiento de las operaciones cotidianas del fondo, así como a la implementación de programas, planes y proyectos alineados con el objeto del contrato.

Al 31 de diciembre de 2024 el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presenta las siguientes partidas conciliatorias en su cuenta de ahorro del banco popular N° 911693.

CONCEPTO	MENORES A 30 DÍAS		MAYORES A 30 DÍAS	
	NO. PARTIDAS	VALOR	NO. PARTIDAS	VALOR
Notas crédito registradas en extracto y no en libros	3	99.000.000	9	128.210.100
Notas crédito registradas en libros y no en extracto	1	9.000.000	-	-
Notas debito registradas en libros y no en extractos	1	55.000.000	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>163.000.000</b>	<b>9</b>	<b>128.210.100</b>

### 5.2 Efectivo de uso restringido

A cierre de la vigencia 2024 no existe restricción sobre el efectivo y equivalente al efectivo.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2024 y 2023:

### 7.20 Transferencias por cobrar

CONCEPTO	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO INICIAL 2023	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE2023	SALDO FINAL 2023
<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	-	-	-	<b>508.535.000.000</b>	-	-	<b>508.535.000.000</b>
Fideicomitente	-	-	-	508.535.000.000	-	-	508.535.000.000

Al cierre del año 2023 Las transferencias por cobrar a Fideicomitente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo) corresponden:

- ✓ Al Código presupuestal C-3201-0900-10 por valor de \$ 333.535.000.000.
- ✓ A la resolución 1474 del 21//12/2023, CDP 32123 - Impuesto al carbono por valor de \$ 175.000.000.000.

Al cierre del año 2024, no se emitieron transferencias por cobrar al Fideicomitente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), de acuerdo con la guía contable emitida por el Ministerio para el manejo contable del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Este documento se asimila a la política contable del negocio y se acoge a la Resolución 090 de 2020, actualizada por la Resolución 421 de 2023, emitidas por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”.

Esto significa que los recursos entregados en administración se harán efectivos en el momento en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realice el giro de los fondos a favor del Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad para el funcionamiento de los programas, planes y proyectos y se deja de utilizar el principio de causación y devengo.

### 7.21 Otras cuentas por cobrar

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>OTRAS POR COBRAR</b>	<b>5.884.173.353</b>	-	<b>5.884.173.353</b>
Cuentas por Cobrar impuestos (1)	179.772.384	-	179.772.384
Cuentas por Cobrar Gastos Bancarios (2)	261.589	-	261.589
Cuentas por Cobrar Proveedores (3)	30.400	-	30.400
Otras Diversas (4)	5.704.108.980	-	5.704.108.980

- (1) Otras cuentas por cobrar impuestos: Este monto corresponde a la cuenta por cobrar a contratistas relacionados con impuestos pagados en su nombre por el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Estos pagos anticipados deben ser reembolsados por los contratistas.
- (2) Cuentas por cobrar gastos bancarios: corresponde a las comisiones bancarias costos de transferencias y otros cargos financieros.

(3) Cuentas por cobrar proveedores: corresponde a un mayor valor pagado.

(4) Otras cuentas por cobrar diversas: esta cuenta refleja los montos pendientes por cobrar a diversos deudores correspondientes a los patrocinios de la Conferencia de las partes número 16 del Convenio Sobre la Diversidad Biológica COP 16.

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar Otras Diversas al 31 de diciembre 2024 y 2023:

La variación de otras cuentas por cobrar diversas correspondientes a los patrocinios, Estos patrocinios son acuerdos en los que una empresa proporciona fondos o recursos a cambio de publicidad, para el año 2023 el Patrimonio autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad no presento operaciones.

TERCERO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>Otras cuentas por cobrar</b>	<b>5.704.108.980</b>	-	<b>5.704.108.980</b>
Fiducoldex	25.172.577	-	25.172.577
Kinome	9.000.000	-	9.000.000
Solicaz	179.767	-	179.767
Fundación Greenlad	264.706	-	264.706
Constructora Jaramillo Mora y Asociados	27.310.924	-	27.310.924
Departamento de Nariño	55.000.000	-	55.000.000
Grupo Aval Acciones y Valores	55.000.000	-	55.000.000
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	35.000.000	-	35.000.000
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia Colombiana	158.000.000	-	158.000.000
Farmacia Droguería San Jorge	9.000.000	-	9.000.000
Liderpan SA	9.000.000	-	9.000.000
Fundación Ocupacional Comunitaria de Lideres	378.151	-	378.151
Fundación Panamericana para el Desarrollo	2.200.000	-	2.200.000
Deutsche Gesellschaft Fur Internationale Zusammenarbeit	55.000.000	-	55.000.000
Bavaria S A	1.200.000.000	-	1.200.000.000
Interconexión Eléctrica	1.875.000.000	-	1.875.000.000
Allianz Seguros	55.000.000	-	55.000.000
Constructora Bolívar Cali	33.999.999	-	33.999.999
Asociación Colombiana de Geólogos Geofísicos de la Energía	1.029.412	-	1.029.412
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi	300.000.000	-	300.000.000
Politécnico Grancolombiana	35.000.000	-	35.000.000
D.H.L. Express Colombia	35.000.000	-	35.000.000
Aerovías del Continente Americano Avianca	341.740.000	-	341.740.000
Arrocera la Esmeralda SAS	1.848.739	-	1.848.739
Cooperativa de Caficultores del Sur Occidente del Valle	315.000	-	315.000
Universidad Icesi	55.000.000	-	55.000.000
Fundación Valle del Lili	1.848.739	-	1.848.739
Cámara de Comercio de Cali	68.000.000	-	68.000.000
CIA Suram de Seguros	528.340.883	-	528.340.883
Gobernación de Sucre	55.000.000	-	55.000.000
Departamento del Cesar	55.000.000	-	55.000.000
Escuela Superior de Administracion pública	2.295.210	-	2.295.210

Universidad nacional de Colombia	68.000.000	-	68.000.000
Fundación Bavaria	68.000.000	-	68.000.000
Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas	100.000.000	-	100.000.000
Fundación Atar tenencias del Mirar	9.000.000	-	9.000.000
Universal Limitada Comunicación Corporativa	5.084.034	-	5.084.034
Fundación Alpina	55.000.000	-	55.000.000
Asesoría Gestión e Ingeniera Ambiental Agi Ambiental	9.000.000	-	9.000.000
Fundación Save The Children Colombia	1.029.412	-	1.029.412
Fundación Envol Vert Colombia	9.000.000	-	9.000.000
Fondo Nacional de Gestion del Riesgo de Desastres	40.000.000	-	40.000.000
Lifeproof AP	9.000.000	-	9.000.000
Proteins y Fats	9.000.000	-	9.000.000
Tribu Marketing Cluster	285.713	-	285.713
Co2cero	9.000.000	-	9.000.000
Grupo Bicentenario	2.285.714	-	2.285.714
Buen Project	9.000.000	-	9.000.000
Corporación Nacional de Reincorporación Comunitaria	9.000.000	-	9.000.000
Corporación para el Desarrollo Integral de la Región Pacifico	55.000.000	-	55.000.000
Devolver al Planeta	9.000.000	-	9.000.000
Ferpa Yumbo	68.000.000	-	68.000.000
Consortio Recurso Naturales Colombianos	9.000.000	-	9.000.000
Proyecto Agroindustrial Eden	4.500.000	-	4.500.000
Rise Automóvil	9.000.000	-	9.000.000
Asociación Cultivadores de Macadamia de Colombia	9.000.000	-	9.000.000
Union Temporal Logística Fph Alferez 2024	35.000.000	-	35.000.000
Payome Fierro Lizeth Daniela	9.000.000	-	9.000.000

## NOTA 16. AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

El detalle de otros derechos de garantía a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>907.662.307</b>	-	<b>907.662.307</b>
Avances y anticipos entregados	907.662.307	-	907.662.307

Al cierre del año 2023, el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad no realizo operaciones de anticipos.

## 16.1. Otros derechos y garantías

Al cierre de año 2024 se detallan los siguientes anticipos:

CONCEPTO	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS</b>	<b>907.662.307</b>	-	<b>907.662.307</b>	-	-	-	<b>907.662.307</b>
Anticipo sobre convenios y acuerdos (1)	519.564.462	-	519.564.462	-	-	-	519.564.462
Avance para viáticos y gastos de viaje (2)	388.097.845	-	388.097.845	-	-	-	388.097.845

- (1) Anticipo sobre convenios y acuerdos corresponde al cuarenta y tres por ciento (43%) de la asignación presupuestal inicial del contrato 142-2024 prestar servicios de apoyo logístico para la decimo sexta conferencia del convenio de la Biodiversidad biológica.
- (2) Anticipos para viáticos y gastos de viaje corresponden a los anticipos entregados a los funcionarios y contratistas para el desarrollo y/o ejecución de la misión del patrimonio.

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>8.844.478.645</b>	-	<b>8.844.478.645</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales (1)	6.737.706.494	-	6.737.706.494
Subvenciones por pagar (2)	491.392.339	-	491.392.339
Rendimientos financieros (3)	274.228.346	-	274.228.346
Retención en la fuente e impuesto de timbre	487.771.325	-	487.771.325
Otras cuentas por pagar	853.380.141	-	853.380.141

- (1) Al cierre del año 2024, las cuentas por pagar representan las obligaciones de la entidad derivadas de la adquisición de bienes y servicios derivados con proveedores.
- (2) Subvenciones por pagar corresponden a los contratos de cofinanciación y convenios de cooperación de los cuales se encuentran la universidad del Valle y la Universidad Nacional de Colombia.
- (3) Este saldo corresponde a los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias en el año 2024.
- (4) Otras cuentas por pagar comprenden las obligaciones contraídas por los servicios o bienes adquiridos durante el periodo 2024.

Al cierre del año 2023, el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad no contrajo ninguna obligación.

## 21.1. Revelaciones generales

### 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

A continuación, se detallan los bienes y servicios al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>Subvenciones por pagar</b>	<b>6.737.706.494</b>	-	<b>6.737.706.494</b>
Torres Navarro Edna Margaret	5.847.508	-	5.847.508
Mora Pinilla Carlos Andres	4.316.192	-	4.316.192
Pérez Garcia Aníbal José	10.948.893	-	10.948.893
Rodriguez Bernal Julio Cesar	988.060	-	988.060
Banco Agrario	5.620.500	-	5.620.500
Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia	340.000.000	-	340.000.000
Agencia de Viajes y Turismo Aviatur	3.273.849.275	-	3.273.849.275
Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC	1.668.006.137	-	1.668.006.137
Regenurate co S.A.S.	100.000	-	100.000
Union Temporal Integral COP 16	1.416.688.531	-	1.416.688.531
Echeverri Ruiz Federico	3.309.056	-	3.309.056
Amaya Castro Daniela	4.045.431	-	4.045.431
Doglioni Vélez Stefania	1.126.491	-	1.126.491
Puello Salcedo Daniela Maria	2.860.420	-	2.860.420

### 21.1.2. Subvenciones por pagar

A continuación, se detalla otras subvenciones, que corresponden a contratos de cofinanciación y convenios de cooperación, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>Subvenciones por pagar</b>	<b>491.392.339</b>	-	<b>491.392.339</b>
Agencia de Viajes y Turismo Aviatur SA	210.001	-	210.001
Universidad Del Valle	300.000.000	-	300.000.000
Universidad Nacional de Colombia	191.182.338	-	191.182.338

### 21.1.5 Recursos a favor de terceros

Este saldo corresponde a los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>Rendimientos Financieros</b>	<b>274.228.346</b>	-	<b>274.228.346</b>
Fideicomiso Sociedad Fiducoldex	274.228.346	-	274.228.346

### 21.1.17 Otras cuentas por pagar

A continuación, se detallan los bienes y servicios al 31 de diciembre de 2024 y 2023, para el año 2023 el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad no contrajo obligaciones con proveedores.

Otras cuentas por pagar comprenden las obligaciones contraídas por los servicios o bienes adquiridos durante el periodo 2024 una de las más representativas es la cuenta por pagar a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex que corresponde a la comisión Fiduciaria de los periodos comprendidos entre octubre, noviembre y diciembre del año 2024.

TERCERO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>Otras cuentas por pagar</b>	<b>853.380.141</b>	-	<b>853.380.141</b>
Fiducoldex	577.200.000	-	577.200.000
Camargo Galvis Jose Antonio	6.157.922	-	6.157.922
Angulo Quisoboni Viviana	709.227	-	709.227
Rincon Carmona Yolanda	6.854.993	-	6.854.993
Arévalo Galindo Nancy Edith	7.179.721	-	7.179.721
Castro Vargas Fabian Enrique	5.561.994	-	5.561.994
Tafur Lopez Francisco Arturo	4.468.368	-	4.468.368
Palacios Noguera Santiago	7.855.956	-	7.855.956
Inmov SAS	5.327.836	-	5.327.836
Agencias de Viajes Aviatur	84.583.590	-	84.583.590
Union Temporal Integral COP 16	108.722.750	-	108.722.750
Roas Gonzalez Paola Lorena	6.207.583	-	6.207.583
Hernandez Galvis Andrea	250.079	-	250.079
Cuesta Martinez Yina Yarussa	7.579.654	-	7.579.654
Mantilla Esperanza Adriana Paola	4.461.486	-	4.461.486
Restrepo Londoño Laura Sofia	8.217.985	-	8.217.985
Garzon Ruiz Jonathan Andres	12.013.850	-	12.013.850
Vivas Bedoya Karen Viviana	27.147	-	27.147

### 21.1.9 Retención el la fuente e impuestos de timbre

A continuación, se detallan los saldos de los impuestos de retención en la fuente por pagar al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>487.771.325</b>	-	<b>487.771.325</b>
Retención de Ica	141.763.695	-	141.763.695
Retención de Iva	41.406.163	-	41.406.163
Retención en la Fuente	304.601.467	-	304.601.467

Este saldo corresponde a las retenciones practicadas pendientes por declarar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y los municipios correspondientes.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

A continuación, se detallan los beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>22.449.244</b>	-	<b>22.449.244</b>
Beneficios a los empleados a corto plazo	22.449.244	-	22.449.244

### 22.1 Beneficios a empleados

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>22.449.244</b>	-	<b>22.449.244</b>
Cesantías	10.855.017	-	10.855.017
Intereses sobre cesantías	600.644	-	600.644
Vacaciones	7.602.174	-	7.602.174
Gastos de viaje	3.391.409	-	3.391.409

La variación que se presenta de los intereses sobre las cesantías es que para el año 2023 el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad no contaba con personal en nómina debido a que su operatividad comenzó en el año 2024.

## NOTA 24. RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION

El siguiente es el detalle de Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

El procedimiento contable descrito a continuación se aplica a las entidades de gobierno para el registro de los hechos económicos derivados de la entrega de recursos en administración.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>15.906.577.489</b>	-	<b>15.906.577.489</b>
Recursos recibidos en administración	15.906.577.489	-	15.906.577.489

Corresponde a los recursos entregados en administración, que se aplican conforme a lo dispuesto en la Resolución 090. Esta fue actualizada por la Resolución 421 de 2023, emitida por la Contaduría General de la Nación, que modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Corresponde al total de los recursos entregados en administración por el Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible al Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, por convenios, pendientes por ejecutar en su totalidad de los siguientes contratos.

- ✓ Conservar paga - acuerdo 002 fpvb proyecto 1050101
- ✓ Lucha contra la deforestación acuerdo 002 fpvb 1050102
- ✓ Fmsa de área de bosque naturales proy 1050103
- ✓ Ndyb en la región de la amazonia acuerdo 002 proy 1050104
- ✓ Restauración comunitaria andino amazónica res 1474
- ✓ Ndyb en la región de la amazonia fpvb res 1474
- ✓ Cop16 desarrollo conferencia diversidad acuerdo 005 1050104
- ✓ Gestion conocimiento natural herbario acuerdo 006 1050106
- ✓ Restauración socio ecológica cesar acuerdo 007 proy 1050106
- ✓ Fvb programa estratégico de comunidades negras acuerdo 009
- ✓ Sistema nacional ambiental fvb - acu 009 proy 1050109
- ✓ Fvb - acuerdo 009 programa ambiental indígena proy 1050108
- ✓ Gastos operativos administrativos 1050201
- ✓ Patrocinadores y aliados proyecto cop 16
- ✓ Presupuesto general de la nación

Al cierre del año 2023, el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad no recibió recursos para el funcionamiento de los programas planes y proyectos por parte del Ministerio.

#### 24.1 Recursos recibidos en Administración

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS PASIVOS</b>	-	<b>501.622.991.444</b>	<b>(501.622.991.444)</b>
Otros pasivos diferidos	-	501.622.991.444	(501.622.991.444)

Al cierre del año 2024, se realizaron reclasificaciones y ajustes contables entre las cuentas 2990 Otros Pasivos Diferidos (Resolución 180 de 2023) y la cuenta 2902 Recursos Recibidos en Administración (Resolución 090 de 2020 actualizada por la resolución 421 del 2023), de acuerdo con la guía contable emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible este documento se asimila a la política contable del negocio y se acoge a la Resolución 090 de 2020, actualizada por la Resolución 421 de 2023, emitidas por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, “para el tratamiento contable de estos recursos se dará aplicación al numeral 3. Recursos entregados en administración a otras entidades (...)*” (Guía para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del patrimonio autónomo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad).

Esto significa que los recursos entregados en administración se harán efectivos en el momento en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realice el giro de los fondos a favor del Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad para el funcionamiento de los programas, planes y proyectos.

## NOTA 27. PATRIMONIO

El siguiente, es el detalle de la cuenta del Patrimonio de las entidades del gobierno, Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	-	<b>6.912.008.556</b>	<b>(6.912.008.556)</b>
Resultado del ejercicio	-	6.912.008.556	(6.912.008.556)

A 31 de diciembre del 2024, no se realizaron aportes adicionales por parte del Ministerio, teniendo en cuenta la guía contable emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “*guía para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del patrimonio autónomo del fondo para la vida y la biodiversidad*” esta guía define el reconocimiento de los hechos económicos como los bienes recibidos en administración.

## NOTA 28. INGRESOS

El siguiente es el detalle de las cuentas de ingresos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	-	<b>6.912.008.556</b>	<b>(6.912.008.556)</b>
Transferencias y subvenciones	-	6.912.008.556	(6.912.008.556)

Durante el periodo reportado 2024, el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad no recibió ingresos por transferencias ni subvenciones,

## NOTA 38. CONTINGENCIAS

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de autorización para divulgación de los estados financieros que requieran ser contabilizados o revelados.

## NOTA 39. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal el 31 de enero del 2025, fecha que fue transmitido el informe 66 – estados financieros de los fideicomisos.

## NOTA 40. SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDADES AMBIENTALES

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex comprometida con la sostenibilidad, implementó "Fiducoldex Sostenible", una estrategia que busca definir las prioridades sociales, ambientales y de gobernanza, a través de la identificación de los 11 asuntos materiales, 4 pilares y acciones que permiten a la fiduciaria ser sostenible. Los pilares son:

- (1) **Gobernanza e integridad corporativa:** Propiciar una cultura de Sostenibilidad, a partir de una gestión responsable alineada a los principios de gobierno corporativo de la entidad, basados en la ética y la transparencia como guía en todas las acciones y decisiones.
  - Se realizaron capacitaciones en criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), buscando sensibilizar a los colaboradores en el rol fiduciario y su contribución al medio ambiente.
  - La sostenibilidad hace parte del Plan Estratégico Institucional.
  - Se alinea con el Programa de Transparencia y Ética Pública de la organización.
  - Participación en el Informe "Medición 2022 y 2023 del aporte de las empresas al logro de los ODS" realizado por "Unidos por los ODS"
  
- (2) **Crecimiento sostenible:** Impulsar la Inversión responsable a partir de la incorporación de aspectos ambientales, sociales y de gobernanza como parte de los criterios para tener en cuenta en el proceso de toma de decisiones relacionadas con las inversiones.
  - Adopción de la política de gestión de riesgos ASG en Fondos de Inversión Colectiva.
  - Identificación de riesgos ASG en la estructuración de negocios.
  
- (3) **Inclusión Sostenible:** Promover un entorno empresarial sostenible con prácticas y beneficios que redunden en el desarrollo del talento humano, la diversidad, la equidad y el respeto por los derechos humanos, incluyendo la protección y confidencialidad de los datos de todos los grupos de interés, a través de la transformación digital.
  - Definición y consolidación de la Política de Derechos Humanos en la cual se resaltan particularmente los asuntos materiales definidos para su desarrollo, tales como (i) Talento Humano, (ii) Tecnología e innovación y (iii) Seguridad de la Información.
  
- (4) **Prácticas ambientales responsables:** Incentivar la adopción de una gestión ambiental sostenible mediante la implementación de eficiencia energética, el uso eficiente de los recursos naturales y de tecnologías que apunten a la mitigación del cambio climático, el uso del agua y la integración de consideraciones ambientales en las decisiones de inversión y de gestión de la organización.

Se determinó la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, en la cual se identificaron y clasificaron las actividades clave de la sociedad fiduciaria con afectación al medio ambiente y se definió una hoja de ruta como plan de acción para consumo de agua, energía y manejo de residuos.

- Definición y consolidación de la Política Ambiental en la cual se busca: (i) Promover el uso eficiente de los recursos naturales y de tecnologías que apunten a la mitigación del cambio climático. (ii) Mitigar los impactos ambientales mediante buenas prácticas ambientalmente sostenibles. (iii) Integrar consideraciones ambientales en las decisiones de inversión y de gestión de riesgos la organización. (iv) Formar una cultura ambiental en los colaboradores con el fin de promover el uso racional de los recursos disponibles en la organización.
- Medición de líneas base de consumo de agua, mostrando una disminución en promedio del 29%.

Estas acciones reflejan el compromiso continuo con la sostenibilidad y forman parte integral de nuestra estrategia corporativa.

**Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex**

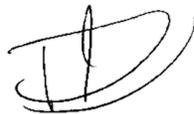
**Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad (3-1-117711)**

**Certificación a los Estados Financieros**

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad (3-1-117711) al 31 de diciembre de 2024, los cuales se han tomado fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio, se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad (3-1-117711), existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad (3-1-117711) en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal de acuerdo con cronograma de la Superintendencia Financiera de Colombia, fecha que será transmitido el informe 66- Estados Financieros de los Fideicomisos.



**RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI**  
Representante legal



**YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO**  
Contador  
T.P 116290-T